

Acta Sesión Ordinaria N.º5486 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez Vargas, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 14 de mayo del 2018, presidida por el señor Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

**POR EL SECTOR ESTATAL:**

Luis Guillermo Fernández Valverde, Gilda Odette González Picado, Zulema Vargas Picado y Juan Diego Trejos Solorzano.

**POR EL SECTOR LABORAL:**

Edgar Morales Quesada, Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels y Albania Céspedes Soto.

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Frank Cerdas Núñez, Antonio Grijalba Mata y Martín Calderón Chaves.

**DIRECTORES AUSENTES:** Del Sector Empleador: Marco Durante Calvo, con su debida justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Orden del día:

1. Aprobación de Acta N.º5485 del 07 de mayo del 2018.

2. Asuntos de la Presidencia.

Audiencia señor Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social

3. Asuntos de la Secretaría.

Propuesta plan de Trabajo para el Consejo Nacional de Trabajo para la elaboración del plan estratégico.

Correo electrónico del Señor Carlos Padilla, referido al proceso de revisión salarial de guardas de seguridad.

4. Asuntos de los Señores Directores.

Tema labores pesadas, peligrosas e insalubres

Se aprueba orden del día.

**ACUERDO 1:**

Se aprueba el acta N.º 5485 del 07 de mayo del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Asuntos de la Presidencia**

**Punto N.º 1**

Audiencia señor Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social

El Presidente Luis Guillermo Fernández Valverde, da una cordial bienvenida por atender la audiencia brinda, al señor Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al señor Rolando Hidalgo, jefe de despacho, inmediatamente solicita a los directores/as del Consejo de Salarios, que realicen una breve presentación la cual fue acompañada con un gesto solidario de felicitaciones por el cargo de Ministro que recién inicia y para lo cual desean los mejores éxitos en la gestión.

Seguidamente, el señor presidente del Consejo, realiza una breve descripción de la integración y ámbito de competencia de este consejo haciendo énfasis en la importancia que reviste el tema de salarios mínimos, en los sectores económicos y sociales de Costa Rica; así como la necesidad de mantener una adecuada coordinación y comunicación con las autoridades Ministeriales, que permitan el fortalecimiento del dialogo social que representa este consejo.

Posteriormente brinda la palabra al señor Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien en primera instancia ofrece una disculpa porque no dispone de mucho tiempo para compartir en esta sesión con el Consejo, debido ha que debe presentarse a la Junta Directiva del INA, continúa indicando que ha sido informado por el Señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, sobre la formula existente para la fijación de salarios mínimos la cual representó un importante avance de concertación tripartita; reconociendo la importancia de este consejo y del cual manifiesta estar muy interesado en atender y disposición de colaborar con este consejo en este sentido propone, mantener una sesión de trabajo con más holgura para detallar los temas de interés, proponiendo el lunes 21 de mayo, 2018.

Los Directores/as intercambian reflexiones, revisan sus agendas y comparten con el señor Ministro de Trabajo, la disposición de realizar una sesión de trabajo para el lunes 21 de mayo, 2018.

El señor Steven Núñez Rímola Ministro de Trabajo y Seguridad Social y su asistente señor Rolando Hidalgo jefe de Despacho, se despiden cordialmente de cada director y quedan a la disposición de realizar un trabajo conjunto.

## **ACUERDO 2:**

Se acuerda en forma unánime, dar audiencia al señor Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y señor Juan Alfaro López vice ministro de Trabajo y Seguridad Social del área laboral, para el día lunes 21 de mayo 2018, con la finalidad de realizar una sesión de trabajo exclusiva para exponer los retos y desafíos que enfrenta el Consejo Nacional de Trabajo, ante la Costa Rica del Bicentenario.

## **ARTÍCULO TERCERO:**

### **Asuntos de la Secretaría**

#### **Punto N° 1**

La señora Isela Hernández Rodríguez, informa que, en seguimiento al tema del Plan Estratégico para el Consejo Nacional de Salarios, se reunió con la señora Sacha Trelles y señor Kenett Solano, Consultores del Instituto Interamericano de Cooperación para la

Agricultura (IICA), quienes realizaron la siguiente propuesta de trabajo para la elaboración del plan en mención.

“Propuesta de Trabajo para el Consejo Nacional de Salarios.

Se ha realizado una revisión de la documentación remitida por la Secretaría del Consejo Nacional de Salarios entre los que se encuentran la Ley y el Reglamento del Consejo, la ayuda memoria del Taller para la definición de un plan de fortalecimiento del Consejo, el análisis del marco jurídico realizado por la OIT y la presentación sobre las funciones del Consejo; de la cual se desprenden una serie de consultas y sugerencias para el abordaje de la atención a la solicitud realizada por dicha instancia.

- De acuerdo a la metodología de trabajo utilizada por el IICA, los planes estratégicos son documentos que se estructuran en tres niveles: un nivel estratégico donde se abordan los temas más generales de definición de misión, visión y objetivos estratégicos; un nivel programático donde se establecen las estrategias y tácticas a desarrollar, así como los indicadores de impacto correspondientes; y finalmente un nivel operativo para donde se “aterizan” los niveles anteriores a través de la definición de tareas, responsables, costos, cronogramas y demás.
- Aun cuando el Consejo cuenta con un grado importante de independencia, sigue siendo parte del Ministerio de Trabajo y se creería que los temas medulares de la planeación estratégica del Ministerio no distan significativamente del norte que debería seguir el Consejo, por lo que se podría valorar si dicho plan es pertinente para los intereses de ambas instancias.
- El análisis de la documentación, permite interpretar que existe una dificultad coyuntural del Consejo para disponer de personal y recursos adicionales para desarrollar acciones más allá de las que lleva a cabo actualmente, la cual se circunscribe principalmente a la fijación de salarios y la atención de solicitudes específicas.
- Las restricciones presupuestarias y de personal, aunque permitirían la generación del documento de plan estratégico en la mayoría de sus componentes, su implementación se vería comprometida debido a que no existe la capacidad instalada en las instancias que ejecutan y hacen operativas las acciones contempladas en el mismo.
- No se considera pertinente generar un proceso de trabajo abierto y participativo ya que esto podría generar altas expectativas en los sectores y actores consultados, las cuales serían difíciles de cumplir para el consejo con los recursos actuales.

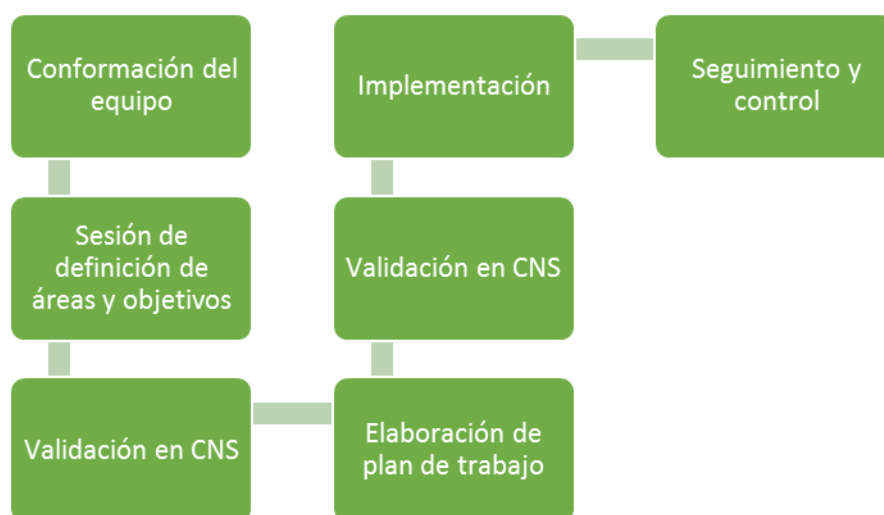
Basados en estas consideraciones se sugiere trabajar en una primera fase en un proyecto menos ambicioso, enfocándose en probar la capacidad del consejo de desarrollar un plan de trabajo de tipo operativo muy acotado y puntual, que consista en la definición de dos o tres objetivos claves de mediano plazo y el establecimiento de una ruta de trabajo para el cumplimiento de los mismos, en el cual se establezcan metas e indicadores, acordes a las capacidades y recursos con que cuenta el Consejo.

Estos objetivos deberían ir permitiendo al Consejo fortalecerse en aspectos claves y generara las condiciones de trabajo necesarias que le den la oportunidad en el mediano plazo tener un mayor protagonismo, contar con mayores recursos operativos para el desempeño de sus funciones y contar con el soporte necesario para caminar hacia un proceso de generación de un plan estratégico propiamente dicho.

### Metodología de Trabajo

- Sesión de definición de áreas y objetivos estratégicos a desarrollar: Se realizará un proceso de análisis y discusión con una comisión de trabajo con tres de los miembros del Consejo, uno de cada sector en la cual se buscará definir cuáles son las áreas prioritarias de trabajo de fortalecimiento del Consejo y cuáles serían los objetivos a cumplir en cada uno de esas áreas definidas.
- Validación de contenidos con el Consejo: Las áreas y objetivos definidos en el comité de trabajo serán presentados y discutidos entre los miembros del Consejo para que los validen y generen un consenso sobre las líneas de trabajo en las que se deberían enfocar en los siguientes años.
- Elaboración de propuesta de plan de trabajo e indicadores: Una vez que los objetivos cuenten con el visto bueno de los miembros de la Comisión, el Comité con el apoyo del IICA elaborará una propuesta de plan de trabajo matricial en el cual se contemplen aspectos claves como las acciones, metas, indicadores, recursos y responsables correspondientes a cada uno de los objetivos.
- Validación con Comité y con el Consejo: Al igual que con los objetivos el plan deberá ser validado ante el Consejo con el fin de contar con una propuesta consensuada y proceder a la elaboración de un documento ejecutivo donde reseñe el proceso desarrollado y los principales resultados alcanzados durante el proceso”

Flujo del proceso



Los directores/as, comentan la importancia de iniciar con la elaboración del Plan estratégico, que oriente el accionar de este Consejo Nacional de Salarios y posteriormente enfrentar con propuestas concretas las limitaciones presupuestarias y de recurso humano que tiene la Secretaría Técnica.

Seguidamente el señor Presidente del Consejo, propone la conformación de una comisión con representación tripartita y con funcionarios del Departamento de Salarios Mínimos, para atender en primera instancia la elaboración de una propuesta de Plan Estratégico.

### **ACUERDO 3:**

Se acuerda en forma unánime, la conformación de la siguiente comisión con representación tripartita y con funcionarios del Departamento de Salarios Mínimos, para atender la elaboración de una propuesta de Plan Estratégico.

Del Sector Empleador: señor Antonio Grigalba Mata; del Sector Laboral: señor Dennis Cabezas Badilla, del Sector Estatal: señora Zulema Vargas Picado, de la Secretaria Técnica del este Consejo: señora Isela Hernández Rodríguez, señor Manrique Hernández Noguera y señora Wendy Pérez

### **Punto N° 2**

La señora Isela Hernández Rodríguez, informa que ha recibido correo electrónico del Señor Carlos Padilla, referido al proceso de revisión salarial de guardas de seguridad que textualmente indica lo siguiente: “Señores y señoras. reciban un cordial saludo. Me permiten aclarar lo declarado por mi persona a falta de espacio y tiempo sin antes disculparme ante ustedes y el licdo Dennis Cabezas, a la consulta del resultado del oficio CNSRG-02-2018 referente revisión salarial de los perfiles de seguridad Por cuanto quedaron grabado en audio los tres perfiles de oficiales de seguridad y a solicitud de del licdo Dennis Cabezas, a los representantes del sector empresarial admitiendo aparentemente que si existían, no fueron presentados por la parte empresarial.

Y siendo la respuesta con fecha 4 de mayo del 2018, enviada por licda Isela Hernández Rodríguez y Gaceta número 59 del 5 de abril del 2018.

Que en sesión número 5475 del 26 de febrero 2018, aclaró fue de 3 votos a favor por parte representante del sector laboral y 6 en contra representantes del sector Empleador y Estatal.

Manifiesto mi disconformidad dado que las empresas nos certifica como profesionales en el área de servicios de seguridad y agregado los títulos de sexto grado, noveno y ciclo diversificado, como artes marciales, liderazgo guardaespaldas y otro que adjunto como representante del sector de servicios oficiales de seguridad que son ofrecidas por empresarios al sector institucional y empresas de servicios privados.

En la actualidad existe un portillo que las empresas en lo legal laboral

1. cambio de razón social
2. horarios no contemplados en los artículos del Código trabajo del 135 al 146 y no pagados como debería ser al oficial de seguridad.
3. Además cuando se declaran en quiebra sin pago de caja del seguro social, impuestos, deja sin liquidación, quedando desprotegido familias, convirtiendo un trabajo de tercerización por el servicio de seguridad por las empresas de servicios de seguridad. Y al final es pedido por mi persona al nuevo ministro de seguridad un cambio que se legisle y termine los abusos a los trabajadores del sector de servicios de seguridad privada.

Nuevamente pido disculpas a los sectores del concejo de salarios, empresarial y en especial al licdo Dennis Cabezas que ha estado con nosotros (as) trabajadores del sector privado

Sinceramente Carlos Padilla”

Los directores/as, comentan al respecto y se dan por informados.

#### **ARTÍCULO CUARTO:**

##### **Asuntos de los Directores/as**

##### **Punto N°1**

El director Martín Calderon Chaves, representante del Sector Empleador solicita información respecto al objetivo que tiene la consulta sobre labores pesadas, peligrosas e insalubres que se realizó a la Escuela de Ingeniera de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental del Instituto Tecnológico de Costa Rica Tecnológico de Costa Rica, reconociendo que la potestad oficial para definir una labor en esas condiciones es el Consejo de Salud Ocupacional de este Ministerio de Trabajo, quienes además han manifestado que no se debe realizar una lista taxativa.

En este sentido aclara la señora Isela Hernández Rodríguez, que la consulta al Tecnológico, se realiza con la finalidad de obtener un criterio técnico que respalde la lista taxativa según resolución emitida por este Consejo, de previo a tomar la decisión de eliminarla y posteriormente remitir al Señor Ministro de Trabajo para que designe al Consejo de Salud Ocupacional, todo lo relacionado con la definición de labores pesadas, peligrosas e insalubres, según se requiera en un futuro. Asimismo, informa la señora Hernández que ha sido informada que el Tecnológico conformo una comisión para atender el tema y se desconoce el tiempo que dispondrán para brindar informe.

Los directores/as, comentan sobre la importancia de brindar un plazo prudencial al respecto, de manera que el tema no se alargue demasiado para la toma de decisiones.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos.

Luis Guillermo Fernández Valverde  
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez  
SECRETARIA